

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 263 -2016/SUNAT**

### **MODIFICA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT**

Lima, 18 de octubre de 2016

#### **VISTOS:**

El Informe N.º 068-2016-SUNAT-8A0100 de la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y el Informe N.º 21-2016-SUNAT/8C1500 de la División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, establece que mediante Resolución del Titular de la Entidad se aprueban las modificaciones del Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable sobre su viabilidad presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que con Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la SUNAT;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 367-2014/SUNAT se modificó el PAP de la SUNAT, el cual fue aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 103-2004/SUNAT y modificatorias;

Que la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos en el Informe N.º 068-2016-SUNAT-8A0100, señala que de acuerdo con la última modificación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N.º 187-2016/SUNAT, el CAP de la SUNAT contiene 173 cargos de personal eventual y 9,869 cargos permanentes, estos últimos distribuidos en 8,492 cargos ocupados y 1,377 cargos previstos, lo que representa un incremento de 22.89% de cargos permanentes;

Que adicionalmente precisa que a pesar del aumento de cargos permanentes, se aprecia una disminución de 2.76% del gasto anual, la cual obedece a la aplicación del criterio de racionalidad en el gasto presupuestado de los cargos reservados y la progresiva implementación de los concursos realizados en el marco del Sistema de Carrera Laboral;

Que asimismo menciona que se produce una reducción del 67.67% del gasto anual por concepto de cargos eventuales;

Que por su parte, la División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal a través del Informe N.º 21-2016-SUNAT/8C1500, indica que la propuesta de modificación del PAP presentada por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos, cuenta con la viabilidad presupuestal correspondiente, cumpliéndose así con lo señalado en el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF;

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del PAP de la SUNAT, para adecuarlo a la modificación y actualización del CAP de la SUNAT efectuada mediante la Resolución de Superintendencia N.º 187-2016/SUNAT;

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria y Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816 y en uso de las facultades conferidas por el inciso d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014-SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal de la SUNAT, de acuerdo al detalle contenido en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**